



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial **Boyacá**

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No.15

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**20210067700-AJ**, por la queja interpuesta por: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE SOGAMOSO**, en contra de **JORGE ANDRÉS ROBLES ALBA – AUXILIAR DE JUSTICIA DESIGNADO POR EL GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.**, para la época de los hechos, conoce la Magistrada **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**, se dispuso mediante auto de fecha ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), ordenar **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **JORGE ANDRÉS ROBLES ALBA** en su calidad de **AUXILIAR DE JUSTICIA - DESIGNADO POR EL GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.**, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Este Edicto permanecerá fijado² hasta el **día TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**³.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
María Paula Toro Espitia
Escribiente

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4450353b2407832398d4b1297af3dac5b7cc33f89a6f06b48973a173840571f1**

Documento generado en 08/05/2025 10:18:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>